

Santiago de Compostela, «B.º Conxo».
La Coruña, «Ramón Menéndez Pidal».
Lugo (mixto número 2).
Madrid, «Avda. de los Toreros».
Murcia (mixto número 2).
Pamplona, «Padre Moret».
Palencia, «Jorge Manrique».
Salamanca (mixto número 3).
Sevilla, «Bécquer».
Sevilla, «Murillo».
Sevilla, «Polígono San Pablo».
Manises, «J. R. Botet».
Valladolid, «Ferrari».

Francés

Zaragoza, «Plaza de Santo Domingo».

Geografía e Historia

Vitoria, «Ramiro de Maeztu».
Alicante, «Pla del Bon Repós».
Alicante, «Miguel Hernández».
Candas (mixto).
Cáceres, «El Brocense».
Granada, «B.º Zaidin».
Granada, «B.º Chana».

Madrid, «Emilia Pardo Bazán».
Madrid, «Avda. de los Toreros».
Madrid, «Rey Pastor».
Colmenar Viejo (mixto).
Málaga, «Zona Gamarra».
Murcia, «Floridablanca».
Palencia (mixto número 3).
Sevilla, «Distrito VII».
Sevilla, «Polígono San Pablo».
Sevilla, «Vicente Aleixandre».
Alacuás (mixto).
Zaragoza (mixto), «B.º Oliver».

1376

REAL DECRETO 3051/1979, de 17 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de reforma, ampliación y urbanización del Centro docente «Sagrado Corazón», sito en Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Reales Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación, el proyecto de las obras de reforma, ampliación y urbanización del Centro docente «Sagrado Corazón», sito en Madrid, cuya ejecución supondrá una notable mejora en las instalaciones del Colegio.

El expediente ha sido promovido por don Manuel Muñoz Fernández, en su condición de Director del Colegio «Sagrado Corazón», de los Padres Capuchinos de Madrid.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

1377

ORDEN de 10 de diciembre de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Ocaña (Toledo), la denominación de «Alonso de Ercilla».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1950 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen de Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Ocaña (Toledo), la denominación de «Alonso de Ercilla».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario,
Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

1378

ORDEN de 10 de diciembre de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 2, de Talavera de la Reina (Toledo), la denominación de «Gabriel Alonso de Herrera».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1950 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977 de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 2, de Talavera de la Reina (Toledo), la denominación de «Gabriel Alonso de Herrera».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario,
Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

1379

ORDEN de 13 de diciembre de 1979 sobre puesta en funcionamiento de diversos Centros estatales de Educación Permanente de Adultos en la provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 2032/1979 y 2033/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por los que se crean Centros Estatales de Educación Permanente de Adultos en la provincia de Madrid, y a lo dispuesto sobre organización de Centros de Educación Permanente de Adultos en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza el funcionamiento de los Centros Estatales de Educación Permanente de Adultos que se mencionan a continuación, y que quedarán en la composición que en cada caso se especifica:

Provincia de Madrid

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe.—Centro de Educación Permanente de Adultos domiciliado en la calle Guadalupe, número 3—«Casa de la Cultura»—, y en la calle Calvario, número 5, creado por Real Decreto 2032/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), para 1.255 puestos escolares de EPA. Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará a pleno tiempo en edificio dedicado a esta modalidad, con organización flexible que atienden 32 profesores de la actual plantilla provincial de EPA, y Dirección con función docente que a tal efecto se crea por este mismo acto.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Centro de Educación Permanente de Adultos domiciliado en la calle Corregidor Alonso de Tovar, número 7—«Centro Cultural de Moratalaz»—, creado por Real Decreto 2032/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), para 915 puestos escolares de EPA. Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará a pleno tiempo en edificio dedicado a esta modalidad, con organización flexible que atienden 23 profesores de la actual plantilla provincial de EPA, y Dirección con función docente que a tal efecto se crea por este mismo acto.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Centro de Educación Permanente de Adultos domiciliado en la calle Camarena número 181 (bis), de Aluche, creado por Real Decreto 2032/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), para 685 puestos escolares de EPA. Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará a pleno tiempo en edificio dedicado a esta modalidad, con organización flexible que atienden 17 profesores de la actual plantilla provincial de EPA, y Dirección con función docente que a tal efecto se crea por este mismo acto.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Centro de Educación Permanente de Adultos «Agustina de Aragón», domiciliado en la plaza Pradillo, sin número, creado por Real Decreto número 2033/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), para 350 puestos escolares. Se constituye inicialmente este Centro, que funciona a pleno tiempo en edificio dedicado a esta modalidad, con organización flexible que atienden nueve profesores de la actual plantilla provincial de EPA, de los cuales uno ejercerá la función de Director.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario,
Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.